

**Acuerdo  
Nacional  
para la  
Transición  
a la  
Plena Democracia**

**Acuerdo Nacional  
para la  
Transición  
a la  
Plena Democracia**



# AYER

El 25 de Marzo de 1984, desde la Catedral Metropolitana,  
el Arzobispo de Santiago hacía el siguiente llamado al país  
para que se procurase un esfuerzo de entendimiento:

“Con humildad, pero con firmeza  
hago un llamado a todos mis hermanos;  
a gobernantes y a gobernados,  
a partidarios y opositores,  
a jóvenes y adultos.  
En nombre del Señor los llamo a hacer  
un esfuerzo grande y magnánimo de ENTENDIMIENTO.  
Antes que sea demasiado tarde,  
pido a todos los que desean la plena DEMOCRACIA  
—y pienso tanto en aquellos del gobierno  
como en los de la oposición—  
que busquen sentarse  
en una mesa amplia y representativa  
para proponer a Chile un camino mejor.  
Este llamado incluye una petición urgente  
a no dejarnos arrastrar por la violencia,  
tanto al ‘manifestar’ como al ‘reprimir’.  
Tenemos que vivir esta hora con lucidez de espíritu  
y ánimo decidido de serenar pasiones.  
Esto es lo que pido, lo que ruego, lo que urjo.  
Esto es lo que de una y otra forma  
**hemos solicitado los Obispos de Chile  
con gran insistencia”.** (\*)



---

(\*) Ver anexo.

HOY

Santiago, 25 de Agosto de 1985.

S.E. Monseñor  
Juan Francisco Cardenal Fresno Larraín,  
P R E S E N T E.

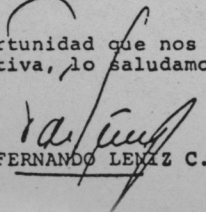
Eminentísimo señor Cardenal:

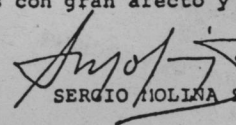
En la reunión a que lo acompañamos el 22 de Julio pasado en Calera de Tango, los que a ella asistieron nos comisionaron para recopilar antecedentes sobre lo que distintas corrientes políticas han venido avanzando en la búsqueda de una concertación nacional y, también, para preparar con tales antecedentes y consultas a cada uno de los participantes en esa reunión, un documento con los acuerdos políticos, económicos y sociales que constituyan la base de un amplio consenso de la civilidad de nuestra Patria.

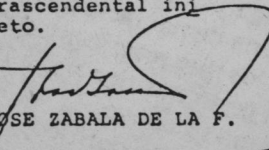
De la recopilación y consultas que se nos encomendaran, se originó el documento que acompañamos, denominado "Acuerdo Nacional para la Transición a la Plena Democracia", que cumplimos con el encargo de entregarle. Nos es grato informar a S.E. que ~~el~~ texto fue unánimemente aprobado por los asistentes a las reuniones, cuyos nombres se incluyen en hoja anexa.

El referido documento, que está abierto a ser suscrito por organizaciones y personas que compartan los criterios que en él se expresan, será llevado por los distintos personeros que participaron en su redacción final, a la ratificación de las colectividades a que pertenecen y de acuerdo al mandato que cada uno recibió.

Agradecidos y honrados por la oportunidad que nos dio de servirlo en tan trascendental iniciativa, lo saludamos con gran afecto y respeto.

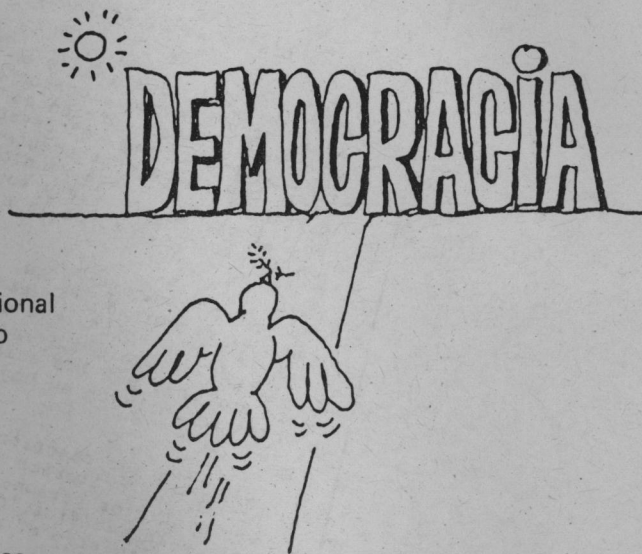
  
FERNANDO LENZ C.

  
SERGIO MOLINA S.

  
JOSE ZABALA DE LA F.

## TEXTO DEL ACUERDO NACIONAL

Como contribución al llamado a la **reconciliación** nacional formulado por S.E. el Cardenal Arzobispo de Santiago y como testimonio de la disposición de muy amplios sectores políticos y sociales del país a un gran acuerdo nacional que asegure la evolución pacífica hacia una **democracia** plena y auténtica, todos los que suscriben este documento, en un gesto positivo hacia la **reconciliación** que se desea, expresan su apoyo a los principios políticos, económicos y sociales que a continuación se enuncian.





Los valores **democráticos** deben regir nuestra convivencia y para que ellos se alcancen se requiere

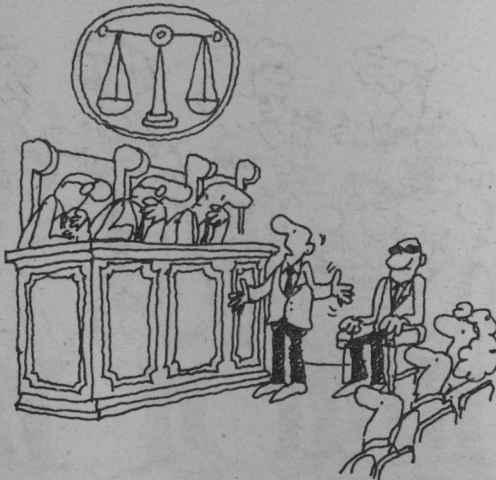
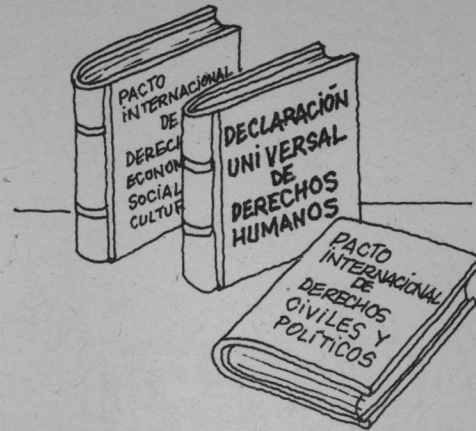
- una entrega ordenada del poder político a autoridades revestidas de plena e indiscutida legalidad **democrática**;
- un marco político-económico-social que garantice tanto la gobernabilidad del país como las condiciones básicas para el esfuerzo colectivo que los desafíos de hoy y del futuro plantean;
- y, también, el retorno de las Fuerzas Armadas a sus indispensables funciones permanentes, respetando plenamente sus valores, dignidad y requerimientos insituacionales.



La **reconciliación**, asimismo,

- exige el pleno respeto al derecho a la vida y a todos los demás derechos contemplados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y Pactos Complementarios, lo cual significa rechazar la violencia, de donde quiera que ésta venga, como método de acción política
- y hace indispensable esclarecer los atentados y crímenes que han conmovido al país y aplicar la plenitud de la ley a los responsables.

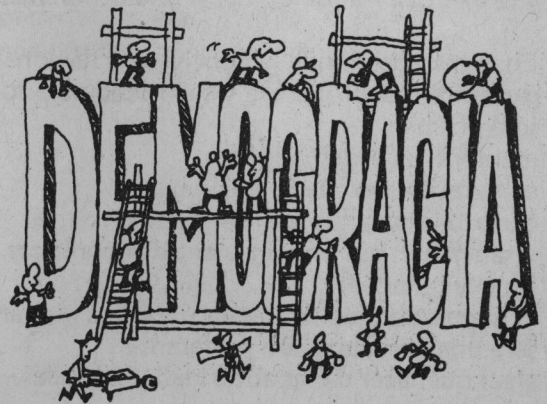
Es prioritario unir a los chilenos para construir las bases esenciales de su convivencia.



Es imperativo atender las exigencias de la justicia de una manera congruente con el espíritu de **reconciliación** nacional. Para ello, los procesos a que hubiere lugar por violación de derechos humanos, requerirán de denuncia responsable por delito específico, formulada con fundamento. Su conocimiento corresponderá exclusivamente a los Tribunales existentes, asegurándose así el debido proceso, exento de humillaciones, venganzas y juicios colectivos ad-hoc.

Dentro de la tradición cultural  
y de libertad de los chilenos,  
la **Democracia** es el mejor sistema posible de vida,  
y por ello, el presente acuerdo  
se refiere a las condiciones fundamentales  
que debieran cumplirse,  
no sólo para hacer posible el tránsito a esa **Democracia**,  
sino para asegurar su estabilidad  
una vez que esté plenamente restablecida.

La magnitud de los problemas que deberán enfrentarse,  
a lo menos en lo que resta del siglo,  
hace urgente que  
mediante el gran acuerdo nacional que se postula,  
se logre una tasa de crecimiento elevada y persistente  
que lleve a niveles más altos de bienestar y equidad,  
única forma de construir y hacer perdurable  
una Democracia auténtica, moderna y participativa.

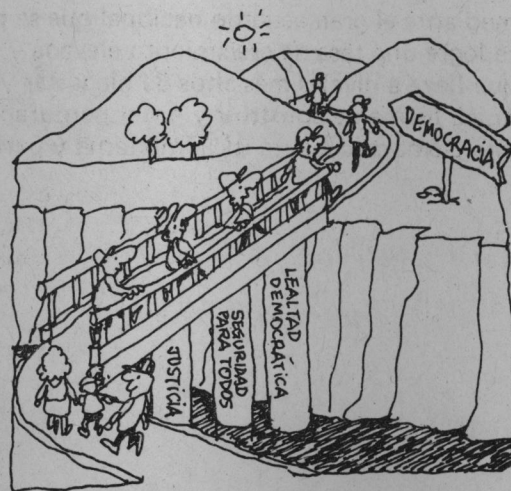


Teniendo en consideración lo anterior la estabilidad del sistema **democrático** que se establezca exige el compromiso solemne que contraen todos los que firman o se adhieren a este documento,

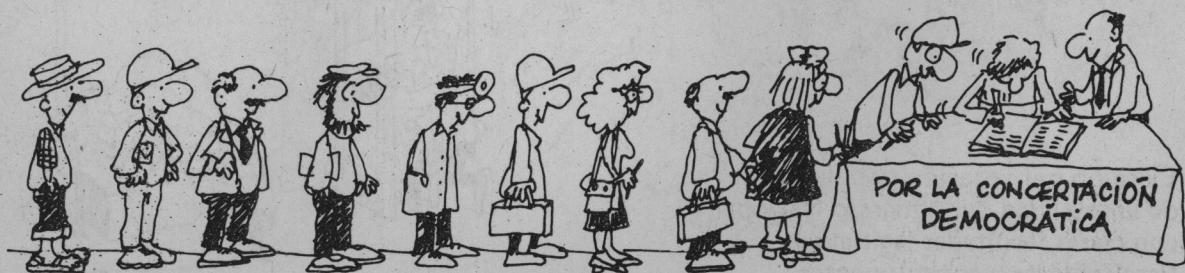
- de realizar la acción política del futuro dentro de un espíritu de lealtad **democrática**, aplicación efectiva de la ley y respeto mutuo,
- compatibilizándola con los principios institucionales, económicos y sociales aquí señalados.

Sólo de esta manera se garantizará la gobernabilidad del país y la efectiva transición hacia una **democracia** plena.

En la medida en que la convivencia nacional garantice mayor justicia y seguridad para todos, será posible mantener el orden público, evitar el empleo de la violencia, contribuir a eliminar el terrorismo y sancionar las conductas **antidemocráticas**. En cualquier caso, el resguardo efectivo de los derechos humanos será una preocupación preferente en el quehacer de las autoridades públicas.



Los que suscriben este documento  
se comprometen desde ya  
a empeñar su voluntad y esfuerzo en la tarea enunciada  
e invitan a adherirse a ella,  
con igual disposición,  
a los trabajadores, empresarios, profesionales  
y demás actores del acontecer nacional,  
de modo que se produzca una concertación **democrática**  
realmente representativa de toda la nación.





## I. ACUERDO CONSTITUCIONAL

El restablecimiento de la **Democracia** hace indispensable el que todos los chilenos tengan el derecho a expresar su pensamiento y asegurar sus libertades dentro de un régimen constitucional que contemple, al menos, los siguientes aspectos:

1. Elección por votación popular de la totalidad del Congreso Nacional, con claras facultades legislativas, fiscalizadoras y constituyentes,



2. Un procedimiento de Reforma Constitucional que, reconociendo la necesaria estabilidad que debe tener la Carta Fundamental, haga posibles sus modificaciones y en caso de desacuerdo entre el Ejecutivo y el Congreso, someta la reforma a plebiscito.



3. La elección directa del Presidente de la República por votación popular, mayoría absoluta y segunda vuelta si fuere necesario.

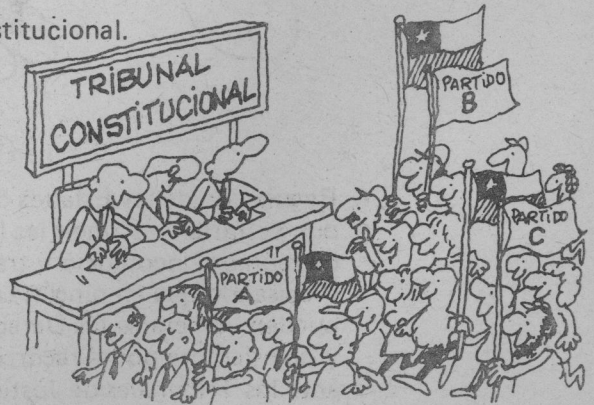


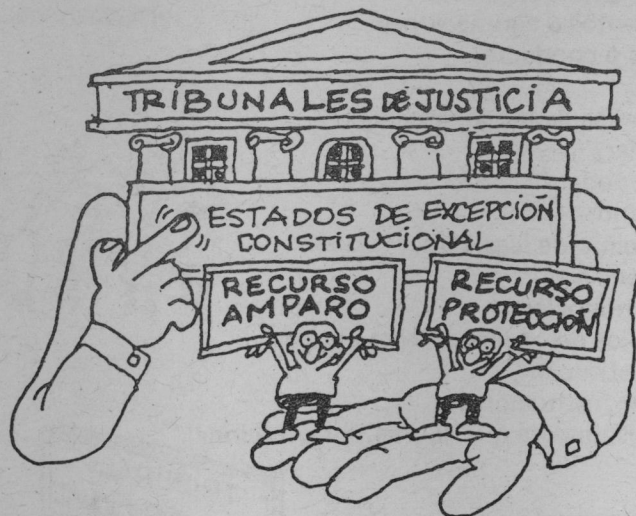
4. Existencia de un Tribunal Constitucional en cuya integración estén representados adecuadamente los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.



5. La Constitución Política garantizará la libre expresión de las ideas y la organización de partidos políticos. Los partidos, movimientos o agrupaciones cuyos objetivos, actos o conductas no respeten
- la renovación periódica de los gobernantes por voluntad popular,
  - la alternancia en el poder,
  - los Derechos Humanos,
  - la vigencia del principio de legalidad,
  - el rechazo a la violencia,
  - los derechos de las minorías
  - y los demás principios del régimen **democrático** definidos en la Constitución, serán declarados inconstitucionales.

Esta calificación corresponderá al Tribunal Constitucional.





6. Regulación de los Estados de Excepción Constitucional que permitan restringir las libertades individuales de reunión, locomoción, traslado, información y opinión, precisando que en ningún caso, durante su vigencia, pueden vulnerarse los Derechos Humanos y que siempre podrá recurrirse de amparo y protección ante los Tribunales de Justicia.



## II. EL ORDEN ECONOMICO SOCIAL

Es indispensable eliminar cualquier incertidumbre respecto al régimen socio-económico que imperará una vez restablecida la normalidad.

La convivencia **democrática** exige estabilidad en las reglas básicas para el funcionamiento de la economía, a fin de asegurar así armonía social y eficacia económica.

Para lograrlo se requiere adecuado equilibrio entre el ejercicio de la libertad y de la equidad.

El país debe proponerse simultáneamente

- una tasa de crecimiento alta y
- una sostenida reducción de las desigualdades en las oportunidades y los niveles de consumo.

Asimismo, el desarrollo dinámico y equitativo en **Democracia** requiere de normas claras, no sujetas a interpretación arbitraria, que impidan la dominación de un grupo social sobre otro y del Estado sobre la sociedad.

En virtud de lo expuesto, todos los que suscriben este documento comprometen su apoyo a las siguientes bases de orden económico-social futuro:

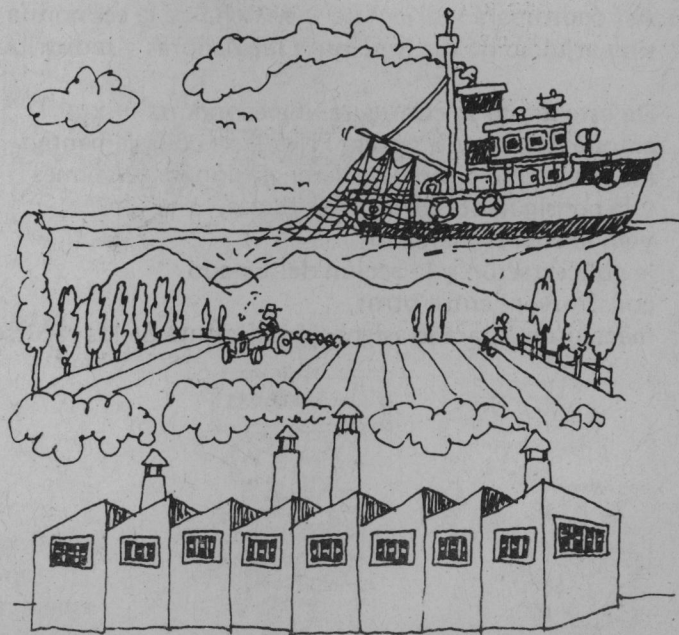
## 1. Serán metas prioritarias

- la superación de la extrema pobreza y la marginalidad;
- la creación de oportunidades de trabajo productivo y estable; y
- el logro de una tasa alta y sostenida de crecimiento, para lo cual será preciso superar las restricciones que impone la escasez de los recursos externos y aumentar sustancialmente el ahorro interno, tanto público como privado, principales limitaciones a la inversión y, por tanto, al crecimiento.



2. Para el logro de los objetivos señalados, será necesario un propósito nacional de compartir equitativamente sacrificios y recompensas. Ello significa austeridad en los consumos, solidaridad y disciplina social.

3. Debe garantizarse constitucionalmente el derecho a la propiedad privada de los bienes corporales e incorporeales, incluidos los medios de producción, condición necesaria para estimular la iniciativa individual bajo distintas formas de organización y actividades económicas. No se usará el sistema tributario como mecanismo expropiatorio. Debe reconocerse, también, la existencia de la propiedad estatal y mixta de medios de producción.



4. El Estado debe tener una función activa y le corresponde determinar los grandes objetivos nacionales, sobre la base de una planificación directa de su propia acción e indicativa para los demás agentes económicos, usando de preferencia instrumentos directos de persuasión e incentivo. Así coordinará y orientará la marcha de la economía, sin perjuicio de sus funciones reguladoras y redistributivas.

De este modo se configura una economía mixta en que Estado y Empresa Privada se complementan mediante una definida diferenciación de funciones y la consiguiente división de tareas, y en la cual el mercado, la concertación y la acción del Estado constituyen, entre otros, mecanismos para la asignación eficiente de los recursos.



5. En la formulación y evaluación de la estrategia nacional de desarrollo y en las definiciones fundamentales de política económica y social, serán consideradas las opiniones y experiencias de trabajadores y empresarios.



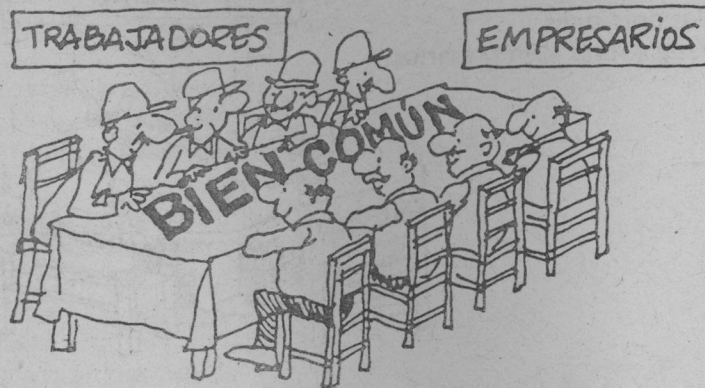
6. El compromiso de los diferentes grupos que forman la sociedad con la **Democracia** y el Desarrollo, requiere de la participación social.

Para que ella exista es preciso

- que la sociedad civil se organice en torno a las actividades que afectan directamente sus intereses;
- que se busquen formas de arbitrar los conflictos
- y que el Estado descentralice sus funciones de manera de dar una responsabilidad creciente a las organizaciones sociales intermedias en la solución de sus propios problemas.





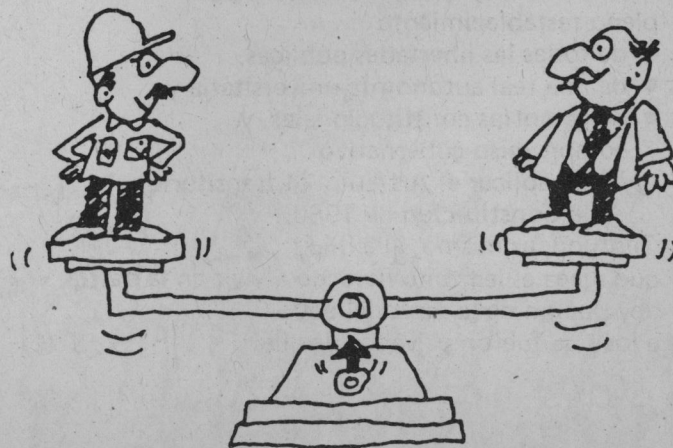


7. Es indispensable lograr una concertación social entre los agentes económicos basada en el reconocimiento de que, sin descuidar el interés de los consumidores, entre empresarios y trabajadores existe el objetivo compartido de lograr mayores niveles de bienestar general y la aceptación del principio de que los conflictos deben resolverse a través de acuerdos negociados.

8. Las relaciones entre trabajadores y empresarios deben ser equilibradas, para lo que se requiere

- reconocer la función del trabajo en sus distintas expresiones
- y fortalecer las organizaciones laborales y sus derechos de petición, reunión, huelga y otros.

Aquellas, conjuntamente con sus similares de empleadores, actuarán como cuerpos intermedios en la proposición de políticas de interés mutuo y mediación en controversias respecto a materias que les son comunes.



### III. MEDIDAS INMEDIATAS

Para devolver a los chilenos el pleno ejercicio de su ciudadanía, con capacidad de participación en las decisiones que afectan su futuro en libertad e igualdad de condiciones, y para dotar al proceso político de los elementos indispensables para una evolución efectiva hacia una auténtica **Democracia**, es necesario tomar las siguientes medidas:

1. Término de los Estados de Excepción; pleno restablecimiento
  - de todas las libertades públicas,
  - de una real autonomía universitaria y
  - de garantías constitucionales, y compromiso gubernativo de no aplicar el Artículo 24 transitorio de la Constitución de 1980.

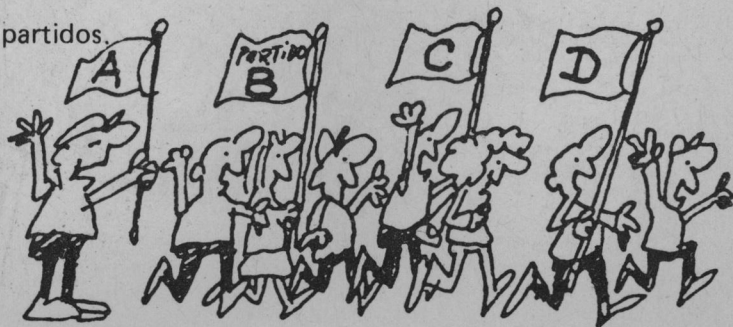
Término, asimismo, al exilio, que niega el legítimo derecho a vivir en la patria, y devolución de la nacionalidad a los que fueron privados de ella.

~~EXILIO~~  
~~INTERVENCIÓN~~  
~~UNIVERSITARIA~~  
~~ARTÍCULO 24~~  
~~TRANSITORIO~~  
~~ESTADOS~~  
~~DE EXCEPCIÓN~~

2. Formación de registros electorales.



3. Término del receso político  
y derogación de las normas  
que impiden el funcionamiento de los partidos.



4. Aprobación de una ley electoral para elegir Presidente de la República y Senadores y Diputados por sufragio
- directo,
  - personal,
  - libre,
  - secreto,
  - informado e
  - imparcialmente controlado,
- asegurándose para ello la libertad de propaganda y equitativo acceso a los medios de comunicación del Estado y universitarios.





5. El plebiscito que legitime las disposiciones enunciadas en este documento deberá realizarse contemplando las garantías definidas, en el número anterior.



Los firmantes de este documento  
acuerdan mantener una vinculación permanente,  
a objeto de perfeccionar e implementar su contenido.

M. Hugo Espinoza

Comité de S.E.H. S.

Ricardo Silva

Comité de S.E.H. S.

Comité de S.E.H. S.  
Com. de S.E.H. S.  
Com. de S.E.H. S.

Comité de S.E.H. S.  
Comité de S.E.H. S.  
Comité de S.E.H. S.

FASTON URETA

Comité de S.E.H. S.  
Comité de S.E.H. S.  
Comité de S.E.H. S.

Comité de S.E.H. S.

Comité de S.E.H. S.  
A. ALAMAR

Santiago, agosto de 1985.

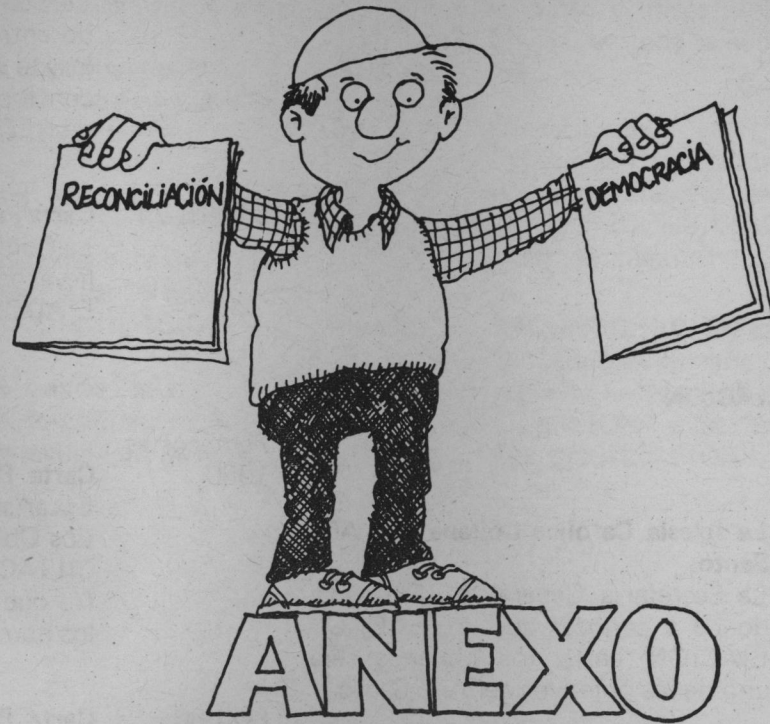
## AGRADECIMIENTO DEL CARDENAL FRESNO

“Estoy agradecido de Dios y de estos ciudadanos con responsabilidades en el ámbito político que han aprobado unánimemente este documento que es una respuesta concreta al llamado formulado por mí para que logremos la **Reconciliación** en nuestra patria”.

“Junto con agradecer muy sinceramente a la Comisión Especial que ha llevado adelante estas conversaciones creo oportuno que todos conozcan este esfuerzo y por eso se los ofrezco a los medios de comunicación social para que ellos puedan darlo a conocer”.



Santiago, 26 de agosto de 1985.



ULTIMOS DOCUMENTOS MAS RELEVANTES  
DEL EPISCOPADO REFERIDOS  
A LA RECONCILIACION  
Y A LA DEMOCRACIA



## 1. RECONCILIACION

29-III-74

### **La Iglesia Católica Chilena y el Año Santo.**

La Secretaría General del Episcopado da a conocer que la RECONCILIACION entre los chilenos será uno de los objetivos del Año Santo.

24-IV-74

### **RECONCILIACION en Chile.**

La Secretaría General del Episcopado entrega este documento como orientación para el Año Santo.

1977

### **La Iglesia en Chile Hoy**

La Secretaría General del Episcopado entrega este documento, donde se insiste en que "la Iglesia debe asumir con fuerza el ser signo e instrumento de RECONCILIACION".

14-VIII-79

### **Carta Pastoral a los Campesinos.**

La Conferencia Episcopal pone de relieve en ella el carácter RECONCILIADOR social de Cristo.

Pentecostés  
1980

### **Carta Pastoral Nº 1.** (XI Congreso Eucarístico).

Los Obispos de Chile ven la RECONCILIACION como exigencia y desafío que se debe emprender con todos los hombres de buena voluntad.

8-XI-80

### **Carta Pastoral Nº 3.** (XI Congreso Eucarístico).

Los Obispos de Chile insisten en que "la RECONCILIACION fraterna" es exigida por la Eucaristía.



- 18-III-83      **Declaración** (por expulsión de sacerdotes).  
La Conferencia Episcopal reafirma su voluntad de seguir trabajando por la RECONCILIACION.
- 30-VIII-83    **Declaración** (por asesinato General C. Urzúa).  
El Comité Permanente hace un llamado a la nación para crear "el necesario ambiente de RECONCILIACION".
- 16-XI-84      **Carta a los Católicos de Chile.**  
Los Obispos se comprometen a empeñarse por conseguir "un propósito generoso y eficaz de RECONCILIACION" en toda la comunidad nacional.
- 14-V-85        **Comunicado.**  
El Comité Permanente del Episcopado llama a trabajar "incansablemente por la RECONCILIACION y la paz entre los chilenos".
- 16-VI-85      **RECONCILIACION en la Verdad.**  
La Asamblea Plenaria del Episcopado explicita la "Necesidad de la RECONCILIACION" y las "Exigencias de la RECONCILIACION".



## 2. DEMOCRACIA

4-X-78

### **Humanismo Cristiano y Nueva Institucionalidad.**

El Comité Permanente entrega este Documento de Trabajo a propósito de la preparación de la Nueva Constitución. Resulta especialmente significativo su capítulo sobre "Sugerencias para los Cambios Institucionales".

17-XII-82

### **El Renacer de Chile.**

Los Obispos de Chile piden "el regreso a una plena DEMOCRACIA" y "abrir los cauces a la participación política" como tarea urgente para evitar posibles tragedias.

14-X-83

### **Para una Real DEMOCRACIA.**

La Conferencia Episcopal insiste en la necesidad de crear los medios "para que la DEMOCRACIA sea una realidad".

10-XII-83

### **A los Hermanos Chilenos en el Exilio.**

Por encargo del Comité Permanente, se les pide que vuelvan "con el firme propósito de construir una DEMOCRACIA estable".

15-XII-83

### **Un Camino Cristiano.**

Los Obispos de Chile insisten en lo expresado en el Renacer de Chile y explicitan más exigencias para "una verdadera DEMOCRACIA".

11-IV-84

### **Contribuir a la RECONCILIACION.**

El Comité Permanente respalda la acogida al llamado del Arzobispo de

Santiago "a buscar caminos conducentes al consenso y a una transición pacífica hacia la plena DEMOCRACIA".

18-V-84

**Nunca Perderemos la Esperanza.**

Los Obispos de Chile expresan:  
"Dignidad, libertad y participación, son tres valores fundamentales de la persona humana. Caminemos hacia el restablecimiento de la DEMOCRACIA por el ejercicio de la DEMOCRACIA".

1-V-85

**Unir Voluntades para el Consenso.**

El Arzobispo de Santiago llama a todos los trabajadores y dirigentes de buena voluntad a ceder "aún en sus más legítimas aspiraciones de liderazgo, para hacer posible que se alcance un consenso básico, sin el cual no habrá una corriente vigorosa de voluntades DEMOCRATICAS".

Producción:



ARZOBISPADO DE SANTIAGO  
VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

Ilustraciones:

Guillo Bastías